



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 311-2021-MDH

HUAURA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la directiva para su aprobación correspondiente, la misma que ha sido redactada en consideración de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, y demás normas legales conexas al objeto de aprobación de la **"DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA"**;

Que, mediante el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, tienen el fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; estableciendo los procedimientos correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante resolución de alcaldía se apruebe la **DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en base a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, numeral 6;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA;** ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!
C.c. Archivo